

**Sesión Número XXXIX (Extraordinaria) del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 20:16 horas del día 09 de Noviembre de 2010, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número XXXIX con carácter de Extraordinaria y Secreta, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, se reunieron en el Salón de Cabildos de éste Palacio Municipal, previa convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

1. Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----
 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
 3. Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----
 4. correspondencia particular y de corporaciones.-----
 5. Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----
- A) Bajo oficio 0668/11/10 el Regidor José Jaime Martínez Tapia Sánchez somete a consideración del pleno la autorización para separarse del cargo de regidor por un periodo comprendido del 04 al 21 de noviembre de este 2010. Ello en los términos y por las causas a que hace referencia en el oficio de mérito.-----
- B) Bajo oficio de fecha 03 de noviembre del 2010 el Regidor José Martín Salgado Cacho somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación de licencia de 20 días al cargo de regidor, comenzando a partir del día 04 de noviembre del 2010. Ello en los términos y por las causas a que hace referencia en el oficio de mérito.-----
- C) Bajo oficio de fecha 03 de noviembre del 2010 la Regidora Luz María Ramírez Cabrera somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación de licencia e 20 días al cargo de regidor a partir del día 04 de noviembre del 2010. Ello en los términos y por las causas a que hace referencia en el oficio de mérito.-----
6. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----
 7. Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----

**Para el desahogo del Primer punto del Orden del Día.-----
Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y
declaración del quórum legal.-----**

Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los 12 miembros del Pleno; por lo tanto existe quórum legal del H. Ayuntamiento para sesionar.-----

**Para el desahogo del Segundo punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----**

Sin discusión alguna el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de 12 votos, aprueba el Orden del Día.-----

Lo acordado es con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los numerales 34 y 35 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

**Para el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----
Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----**

Antes del desahogo de los incisos que constituyen este punto del Orden del Día, los Señores Regidores Luz María Ramírez Cabrera, José Jaime Martínez Tapia Sánchez y José Martín Salgado Cacho; salen del Salón de Cabildos, toda vez que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 51 del Reglamento respectivo, tienen interés directo en el desahogo y votación que emita el Ayuntamiento.-----

- A) Bajo oficio 0668/11/10 el Regidor José Jaime Martínez Tapia Sánchez somete a consideración del pleno la autorización para separarse del cargo de regidor por un periodo comprendido del 04 al 21 de noviembre de este 2010. Ello en los términos y por las causas a que hace referencia en el oficio de mérito.-----**

En uso de la voz el Señor Regidor Licenciado Luis Manuel Rosas Hernández manifiesta estar a favor de la procedencia de la Licencia, más sin embargo no en efecto retroactivo al día 04 de noviembre, toda vez que eso jurídicamente no es procedente, más aún por el hecho de haberse llevado a cabo hace apenas unos momentos una sesión ordinaria de Ayuntamiento. Por lo tanto sugiere que la licencia sea procedente desde el momento en que se aprueba hasta el día 21 de noviembre de este 2010.-----

El uso de la voz el Señor Regidor Licenciado Alonso Tomasini Olvera refiere que, efectivamente, así como lo señala el Regidor Rosas Hernández debe de ser decretado el tiempo que abarcará la licencia solicitada.-----

Terminada la discusión, se vota este punto y se aprueba por mayoría de 09 votos de los miembros del Ayuntamiento. Por lo tanto se acuerda la autorización para

que el Regidor José Jaime Martínez Tapia Sánchez se separe del cargo de regidor por un periodo comprendido desde la emisión de este acuerdo hasta el día 21 de noviembre de este 2010.-----

Lo acordado con fundamento en el artículo 69 fracción I inciso g) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio de fecha 03 de noviembre del 2010 el Regidor José Martín Salgado Cacho somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación de licencia de 20 días al cargo de regidor, comenzando a partir del día 04 de noviembre del 2010. Ello en los términos y por las causas a que hace referencia en el oficio de mérito.-----

En uso de la voz el Regidor Tomasini Olvera pide que este asunto se acuerde en los términos del punto que antecedió.-----

Sin haber ninguna otra intervención, se vota este punto y se aprueba por mayoría de 09 votos de los miembros del Ayuntamiento. Por lo tanto se acuerda la autorización para que el Regidor José Martín Salgado Cacho se separe del cargo de regidor por un periodo comprendido desde la emisión de este acuerdo hasta el día 21 de noviembre de este 2010.-----

Lo acordado con fundamento en el artículo 69 fracción I inciso g) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

C) Bajo oficio de fecha 03 de noviembre del 2010 la Regidora Luz María Ramírez Cabrera somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación de licencia e 20 días al cargo de regidor a partir del día 04 de noviembre del 2010. Ello en los términos y por las causas a que hace referencia en el oficio de mérito.-----

En uso de la voz, en contra, el Señor Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis refiere que no debe de ser procedente la separación el cargo a favor de la Licenciada Ramírez Cabrera, toda vez que al ser ella presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Transito Municipal desempeña una serie de actividades muy importantes que no pueden quedan sin despacharse. Aunado esto a que tampoco es posible que la fracción del Partido Revolucionario Institucional se quede sin representatividad dentro del Pleno del Ayuntamiento.-----

Una vez terminada la discusión se vota este asunto, resultando 4 votos a favor y 5 en contra; por lo tanto resulta no procedente la solicitud de licencia a favor de la Licenciada Luz María Ramírez Cabrera.-----

Lo acordado con fundamento en el artículo 69 fracción I inciso g) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las 20:29 horas del día 09 de Noviembre del año 2010; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como

parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra un audio cassette de 60 minutos.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 05 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número XXXIX con carácter de Extraordinaria y Secreta, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 09 de Noviembre de 2010.-----